



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

**HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

ADJUDICACIÓN

Organismo Contratante: H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Procedimiento: Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) - **Número:** 08/25.

Objeto del Procedimiento de Selección: Servicio de Área Protegida de Emergencias Médicas en el ámbito del H. Senado de Buenos Aires, sus Anexos, la Residencia de la Señora Vicegobernadora y la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 1205 - 366/2025.

Montos Adjudicados, Razón Social y C.U.I.T. de los Adjudicatarios:

SIPEM S.A. (C.U.I.T. N° 30-67716313-1): Adjudicada para el objeto de la Contratación Directa N° 08/25, consistente en el Servicio de Área Protegida de Emergencias Médicas en el ámbito del H. Senado de Buenos Aires, sus Anexos, la Residencia de la Señora Vicegobernadora y la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, por un plazo de seis (6) meses, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2025, por un importe mensual de Pesos tres millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 3.989.500,00) para la totalidad de los lugares, lo que hace un total por el período a contratar de Pesos veintitrés millones novecientos treinta y siete mil con 00/100 (\$ 23.937.000,00).

El criterio adoptado para la adjudicación ha sido el de optar por la mencionada firma por ser único oferente, resultando su propuesta económicamente conveniente y cumpliendo con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego rector, y con los criterios de razonabilidad económica en el marco de lo establecido en el Decreto N° 43/23 de la Presidencia del H. Senado conforme lo señalado por la Dirección de Coordinación de Direcciones y Personal, en su informe técnico – económico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18° - Comparación de Precios – Determinación de la Mejor Oferta – Preadjudicación – Adjudicación – Oferta Global, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación, y conforme las previsiones del Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19 del Poder Ejecutivo Provincial.

Acto Administrativo de Adjudicación: Disposición N° 656/25 emanada de la Dirección General de Administración del H. Senado.

Fecha de dictado del Acto Administrativo de Adjudicación: 30 de Junio de 2025.